

F. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "VERITAS PUBLICITARIAS COMPAÑIA ANONIMA" Y LA ACLARACION Y AMPLIACION SOBRE LA MISMA.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el 20 de Junio de 1.977, se constituyó la Compañía Anónima denominada "VERITAS PUBLICITARIAS COMPAÑIA ANONIMA"
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º de este Cantón Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 28 de Diciembre de 1.981, la mencionada Compañía reforma sus Estatutos Sociales; la misma que ha sido aclarada y rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 19 de Marzo de 1.982. Estas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de mayo de 1982 de
de fojas 17.530 y 17.550-----
a fojas 17.551 y 17.563-----
Nos. 3.745 y 3.746-----
y anotada bajo los Nos. 9.773 y 9.774-----
del Repertorio.
- 3.- Comparecen al otorgamiento de las presentes escrituras señora doña Hipati a Paladines de Chavarría y don Roberto Chavarría Paladines, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la indicada Compañía.
- 4.- Las reformas estatutarias se refieren: a los siguientes artículos: Décimo Quinto, Décimo Sexto, Vigésimo Sexto, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero y añadir dos artículos adicionales el Trigésimo Octavo y el Trigésimo Noveno y el Artículo Cuadragésimo, los mismos que se refieren: Artículo Décimo Quinto.- Administración.- La administración de la compañía está a cargo del Presidente, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Gerente General y de los Gerentes.- Artículo Décimo Sexto.- Representación Legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercen: a) El Presidente Ejecutivo y/o el Gerente General individual o conjuntamente; b) El Presidente conjuntamente con el Vicepresidente; c) El Presidente o el Vicepresidente conjuntamente con cualquiera de los Gerentes de la misma.- El Artículo Vigésimo Noveno se refiere a las atribuciones del Presidente.- El Artículo

Vigésimo Sexto se refiere a las atribuciones de la Junta General .- el Artículo Trigésimo a las atribuciones del Gerente General y el Artículo Trigésimo Primero a las atribuciones del Vicepresidente.- El Artículo Trigésimo Octavo se relaciona a las atribuciones del Presidente Ejecutivo; y el Artículo Trigésimo Noveno al Directorio.- El Artículo Cuadragésimo se refieren a las atribuciones de los Gerentes.

- 5.- La escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "VERITAS PUBLICITARIAS COMPANIA ANONIMA" y la aclaración y ampliación sobre la misma, fueron aprobadas mediante Resolución No. IG-CA-82 0665----- expedida el 5 de mayo de 1982----- inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de mayo de 1982----- de fojas 17.525 ----- a fojas 17. 529----- Nos. 3.744----- y anotada bajo los Nos. 9.772----- del Repertorio.



nsv/.

Guayaquil, mayo 28 de 1982


 Ab. Alexandra Iza de Díaz,
 SECRETARIA GENERAL ENCARGADA